

	PROTOCOLO	Versión	01	
	PTO-DSF-003/04-2024	Fecha	17/04/2024	
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE ASESINATO E INTENTOS DE ASESINATO DENTRO DE LA ESPOL		APROBADO POR:	
			Edwin J. Navarrete N.	
			Director de Seguridad Física	

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos de seguridad para la actuación ante casos de asesinato e intentos de asesinato dentro del campus en la ESPOL, con el fin de fomentar su prevención y permitir la atención oportuna.

2. ALCANCE

Desde que el personal de la comunidad politécnica (profesores, estudiantes, servidores públicos y trabajadores), así como, personas que visiten o realicen actividades dentro del Campus Gustavo Galindo Velasco de la ESPOL identifican u observan un posible caso de asesinato e intento de asesinato hasta que las autoridades competentes tomen el control de la situación con la colaboración de la institución.

3. NORMATIVA

Constitución de la República del Ecuador.

Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Código de la Niñez y Adolescencia.

Acuerdo Institucional Nro. SENESCYT-MDI-2023-001 Estrategia para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica en las Instituciones de Educación Superior (IES) – Universidad Segura.

4. UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Seguridad Física (DSF)

5. UNIDADES COLABORADORAS

Gerencia de Bienestar Politécnico (GBP)

Gerencia de Comunicaciones (COM)

ESPOL 911

Gerencia Jurídica (GEJ)

Empresa de seguridad privada

Policía Nacional (DINASED)

Policía Judicial

6. DEFINICIONES

Asesinato. – Es la muerte ilícita causada a una persona.

Denuncia. – Acto por el cual se da conocimiento a la autoridad, por escrito o verbalmente de un hecho contrario a las leyes.

Herida. – Perforación o desgarramiento en algún lugar de un cuerpo vivo.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE ASESINATO E INTENTOS DE ASESINATO DENTRO DE LA ESPOL	
	PTO-DSF-003/04-2024	RESPONSABLE: Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 17/04/2024	

Indicio. – Todo objeto o material, sin importar que tan grande o pequeño sea, que se encuentre relacionado con un presunto hecho delictivo, y cuyo estudio permita establecer si existió éste, así como la identidad de la víctima y/o el victimario.

Sospechoso. – Presunto culpable o responsable que da fundamento o motivo por algún comportamiento que es inusual, ya sea en las personas, infraestructura, activos, etc.

Víctima. – Persona que directa o indirectamente ha sufrido daño o una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito.

Victimario. – Es aquella persona que realiza el daño, el sufrimiento, el padecimiento, agresión, etc.

7. ETAPA DE PREVENCIÓN

INSTANCIA	FUNCIÓN
GERENCIA DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la estrategia de comunicación dirigida a la comunidad politécnica para notificar sobre situaciones inusuales o la presencia de personas, vehículos, motos que circulan de forma sospechosa por el interior del Campus Gustavo Galindo, informando el número convencional de la central de monitoreo 911 (ESPOL 0958961655 / 042 269 911).
GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener equipado el Departamento Médico y Enfermería con implementos para la atención del personal afectado.
DOCENTES, SERVIDORES, ESTUDIANTES, VISITANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a ESPOL 911 sobre situaciones inusuales o la presencia de personas, vehículos, motos que circulan de forma sospechosa por el interior del Campus Gustavo Galindo.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar las garitas de acceso al Campus Gustavo Galindo, identificar y registrar visitantes. • Controlar personas, vehículos, motos que circulan de forma sospechosa por el interior del Campus Gustavo Galindo. • Mantener una presencia del personal de seguridad visible para la comunidad politécnica. • Difundir el protocolo a los miembros de la Comunidad Politécnica. • Planificación y ejecución de simulacros. • Elaborará los protocolos de actuación ante posibles asesinatos o intento de asesinato. • Coordinación con la Policía Nacional para la ejecución de patrullaje ocasional en el campus.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a personal para actuar ante posibles casos de asesinato o intentos de asesinato.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE ASESINATO E INTENTOS DE ASESINATO DENTRO DE LA ESPOL	
	PTO-DSF-003/04-2024	RESPONSABLE: Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 17/04/2024	

8. ETAPA DE RESPUESTA

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
1	<p>Evidencia la situación sobre el asesinato o intento de asesinato (Persona herida).</p> <p>Solicita auxilio “cuando le sea posible” llamando a ESPOL 911 (0958961655 – 042 269 911) o a ECU 911, informando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lugar exacto de la situación. ▪ Número de personas afectadas. ▪ Si es posible información del agresor como rasgos faciales o físicos, vestimenta, etc. 	Comunidad Politécnica (Cualquier integrante de la comunidad) /Visitantes
2	<p>Recepta las llamadas de la comunidad politécnica notificando el asesinato y llama al ECU 911, indicando la novedad.</p> <p>Comunica la novedad al Director de Seguridad Física.</p> <p>Comunica al personal de seguridad física de las garitas principales para coordinar con el Director de la DSF de ser necesario el cierre de las instalaciones y prohibición de salida del personal que se encuentra dentro del campus.</p> <p>Comunica a GBP para la asistencia médica y psicológica, si es necesario.</p> <p>Revisa cámaras de vigilancia para identificar posible responsable y personas afectadas e informa al Director de Seguridad Física.</p> <p>Almacena los archivos de video de los hechos del acto delictivo por el tiempo que la autoridad judicial crea pertinente.</p>	ESPOL 911.
3	<p>Se mantiene informado y alerta de la situación y prepara los equipos e implementos médicos necesarios en caso de primeros auxilios.</p>	Gerencia de Bienestar Politécnico
4	<p>Asiste a zona afectada para gestionar actividades de seguridad bajo su competencia hasta que llegue la policía.</p> <p>Verifica la situación en el lugar de la denuncia: Informa a la Central de Monitoreo la real situación.</p>	Dirección de Seguridad Física/ Personal de seguridad

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE ASESINATO E INTENTOS DE ASESINATO DENTRO DE LA ESPOL	
	PTO-DSF-003/04-2024	RESPONSABLE: Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 17/04/2024	

	Evacua a la comunidad politécnica y visitante que se encuentra en el lugar del hecho delictivo y restringe el acceso solo a personal autorizado.	
5	Informa a las autoridades de la situación presentada hasta el momento.	Dirección de Seguridad Física
6	Evita acciones que puedan poner en riesgo la vida individual o del resto de personas. Evita contaminar el área del lugar del incidente. Evita difundir versiones no oficiales sobre el incidente.	Comunidad Politécnica (Cualquier integrante de la comunidad) /Visitantes
7	Acordona y asegura el área del lugar de los hechos para la preservación de las evidencias físicas y digitales relacionadas con el incidente, evitando la contaminación o destrucción de pruebas. Crea un corredor de seguridad de acceso directo a la ubicación de la o las víctimas. Mantiene a los testigos del hecho a buen recaudo hasta la llegada de las autoridades competentes que avocaran conocimiento del proceso para que rindan su versión. En el caso que se identifique al victimario se lo mantendrá separado en la Dirección de Seguridad Física, respetando sus derechos fundamentales hasta la llegada de la autoridad competente. En caso de que se tenga que emplear la fuerza se regirá a lo establecido en el Art. 33 del COIP, que se refiere a los parámetros de la legítima defensa siempre que exista el estado de necesidad. Se pone al presunto victimario a ordenes de las autoridades competentes.	Personal de seguridad
8	Ofrece asistencia médica y psicológica inmediata a la víctima de ser necesario. Se mantendrá confidencialidad de la información médica y personal de la víctima. Brinda asistencia y apoyo psicológico a los miembros de la comunidad politécnica, asegurando que reciban la atención y el acompañamiento necesarios.	Médicos/ Psicólogo de la Gerencia de Bienestar Politécnico

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE ASESINATO E INTENTOS DE ASESINATO DENTRO DE LA ESPOL	
	PTO-DSF-003/04-2024	RESPONSABLE: Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 17/04/2024	

9	Coordina las acciones pertinentes con las autoridades policiales y judiciales. Guía a personal de Policía Nacional hasta el lugar de la situación.	Dirección de Seguridad Física
10	Se hace cargo del incidente.	Policía Nacional
11	Colabora con las autoridades en la investigación del caso, proporcionando toda la información y apoyo necesario.	Dirección de Seguridad Física / Comunidad Politécnica / Visitantes
12	Informa de la situación del incidente al rectorado. Elabora el informe de la novedad, que servirá de base para la denuncia.	Dirección de Seguridad Física
13	Presenta la denuncia ante las autoridades jurídicas pertinentes, una vez comunicado el hecho. Asesora a la máxima autoridad en asuntos legales pertinentes relacionados a la novedad del delito.	Gerencia Jurídica
14	Realiza una comunicación clara y transparente con la comunidad politécnica, respetando la privacidad de la víctima y promoviendo un ambiente de seguridad y confianza	Gerencia de Comunicación

9. ETAPA DE MITIGACIÓN

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
1	Seguir las recomendaciones de las autoridades de la institución.	Comunidad Politécnica (Cualquier integrante de la comunidad) /Visitantes
2	Analizar la necesidad de reforzar la seguridad. Actualizar el protocolo en caso de que se requiera.	Dirección de Seguridad Física
3	Seguir las recomendaciones de los grupos especializados de la Policía Nacional.	Dirección de Seguridad Física, Rectorado y Comunidad politécnica/Visitantes
4	Realiza seguimiento psicológico a las víctimas de la comunidad politécnica cuando sea necesario.	Gerencia de Bienestar Politécnico

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE ASESINATO E INTENTOS DE ASESINATO DENTRO DE LA ESPOL	
	PTO-DSF-003/04-2024	RESPONSABLE: Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 17/04/2024		

10. ANEXOS

ANEXO 1.- Números de emergencia en la ESPOL

